

APORTACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA A UNA TRANSICIÓN RECONCILIADORA



Por

Fernando Sebastián Aguilar
Arzpo. Pamplona, Obpo. Tudela

Se ha escrito recientemente que la Iglesia española es un peligro para la democracia. Con esta exposición querría demostrar la importante aportación de la Iglesia española al establecimiento de la democracia y el perfecto derecho que tenemos los católicos españoles a ser reconocidos como ciudadanos de pleno derecho sin sospechas ni restricciones de ninguna clase.

I. PRECEDENTES.

Como todo lo que hacemos y padecemos, también las actitudes y las aportaciones de la Iglesia española a la transición española estuvieron condicionadas, para bien o para mal, por los acontecimientos de los años anteriores. Todo se realiza dentro de una historia, en continuidad, clara o encubierta, con los hechos anteriores y posteriores.

El terrible enfrentamiento de la guerra civil.

Si en 1975 había que hablar de reconciliación entre españoles era porque todavía estaban vivas y excesivamente cercanas las heridas del terrible enfrentamiento entre hermanos durante la guerra civil. Es indiscutible que la Iglesia y los católicos españoles vivieron intensamente los avatares de la guerra civil. El alzamiento militar no fue originalmente un acontecimiento impulsado por la Iglesia ni siquiera por un claro sentimiento religioso. Sus principales impulsores, no eran precisamente fervorosos católicos ni tenían en aquellos momentos relaciones cercanas con los Obispos. En cambio, sí es cierto que muy pronto, en unas regiones más que en otras, muy pronto la mayoría de los católicos se sumaron a los insurgentes. Sólo al cabo de ocho o diez

semanas después del levantamiento se aplicó la palabra de Cruzada para designar las campañas de los sublevados. Esta creciente identificación del bando insurgente con la defensa del catolicismo y de la Iglesia, a pesar de la postura contraria de algunas minorías, más fuera que dentro del país, aparece claramente reconocida y justificada en la Carta colectiva de los Obispos españoles de 1 de julio de 1937 que solamente dos Obispos se negaron a firmar. En la zona controlada por el Gobierno de la República se desató una cruel persecución a muerte de los sacerdotes y de fieles católicos que tuvieran cualquier leve significación entre sus vecinos. Algunos grupos claramente revolucionarios tenían la consigna de eliminar físicamente la Iglesia para garantizar la salud de la sociedad española y facilitar el triunfo de la revolución. Durante el primer año fueron fusilados, y a veces torturados, 14 obispos, 7.000 sacerdotes y un número imposible de precisar de fieles católicos no inferior a los 20.000. Las actividades religiosas desaparecieron de la vida pública y pasaron a ser actividades absolutamente clandestinas, gravemente peligrosas.

Simultáneamente, en las zonas controladas por los rebeldes, se perseguía a muerte a los socialistas, anarquistas, republicanos, radicales, nacionalistas y masones. Cualquiera de estas identidades significaba pena de muerte. La guerra civil fue la conclusión trágica de un período largo en el cual se fue incubando y difundiendo la idea de que derechas e izquierdas eran incompatibles.

Los inicios del enfrentamiento bélico.

Desde 1931 la izquierda española había emprendido un programa de reforma cultural de la sociedad española que afectaba profundamente a la Iglesia y a las tradiciones de significado religioso y católico.

Los años de la IIª República no son años de buenos recuerdos para los católicos. Fueron años de creciente tensión y de ahondamiento de las diferencias e incompatibilidades entre los diversos sectores de la población española. En 1931 Azaña lanza su consigna de que “España ha dejado de ser católica” y emprende un proceso de secularización que resultaba fuertemente agresivo para los católicos. Aun así, los católicos intentan participar en la vida democrática y para ello se organizan políticamente en diferentes partidos y confederaciones como la CEDA.

Este programa de secularización, llevado a cabo desde el Parlamento, impulsado por los gobiernos y partidos de izquierda, era vivido desde el campo católico como una verdadera persecución. Dificultades en la vida administrativa, restricciones económicas, presiones sobre la enseñanza católica, medidas contra las congregaciones religiosas, actos legislativos contrarios a la doctrina católica, llevaban a los católicos de susto en susto y movían a los Obispos a repetir sus críticas y denuncias. A pesar de las dificultades existentes, los Obispos intentaron sinceramente mantener a los católicos en el acatamiento de las autoridades legítimamente constituidas y actuar pacíficamente en el marco de las leyes vigentes.

Ante estas dificultades los obispos españoles dieron muestras de preocupación e hicieron todo lo posible para defender los derechos de sus fieles y evitar los posibles conflictos. Ya en 1917, ante la irrupción de la revolución rusa, habían expresado su deseo de que las tensiones y los conflictos de la sociedad española se resuelvan

pacíficamente mediante los cambios necesarios para suprimir las situaciones injustas y abrir el camino a una sociedad más justa.

El 9 de mayo de 1931, poco tiempo después de la implantación de la República, los Metropolitanos escriben a sus fieles con tres mensajes importantes,

a) los cristianos acatamos la autoridad legítimamente constituída y nos sentimos en conciencia obligados a obedecer las leyes justas.

b) la Iglesia no entra en la contienda política, no se suma a ningún partido, su origen, sus medios y sus fines son propios e independientes de las instituciones políticas.

b) En cualquier caso, los católicos debemos tomar las medidas necesarias para defender nuestra libertad y nuestros derechos legítimos, de manera legal y pacífica.¹

En el mismo año 1931 se suceden varios escritos de los Obispos sobre el mismo problema. El 3 de junio, por encargo de los metropolitanos el Card. Segura escribe al Presidente del Gobierno.² Le hace saber que los Obispos “han recordado a los católicos españoles el respeto y la obediencia que deben a las autoridades constituidas, y la colaboración en todo aquello que concierne al bien común y a la paz social”. El 25 de junio aparece un nuevo texto firmado por todos los Obispos en el que se advierte acerca de los peligros de una Constitución laicista que no respete los derechos de los ciudadanos católicos.³ Al hacerlo quieren prevenir y si es posible evitar gravísimos males que se derivarían si estos proyectos llegaran a prevalecer. El 21 de noviembre escriben a los fieles pidiéndoles que sean generosos para suplir las ayudas económicas que el Estado se niega a dar para el mantenimiento del Clero. Y en diciembre del mismo año vuelven a escribir denunciando las deficiencias que ellos ven en la nueva Constitución en puntos tan importantes como el reconocimiento de la libertad religiosa, la aceptación de la Iglesia en la vida pública, el riesgo de discriminaciones en contra de los católicos, restricciones en la enseñanza católica e injusticias contra las congregaciones religiosas. Es de notar que aun en estos documentos fuertemente críticos, los obispos siguen animando a los fieles a mantener el respeto hacia las autoridades legítimamente constituidas. “La Iglesia católica jamás deja de inculcar el acatamiento y obediencia debidos al poder constituido, aun en los días en que sus depositarios y representantes abusen del mismo en contra de ella...Con aquella lealtad que corresponde a un cristiano, los católicos españoles acatarán el poder civil en la forma con que de hecho exista y, dentro de la legalidad constituida, practicarán todos los derechos y deberes del buen ciudadano”⁴ Todo ello queda dicho “como cumplimiento de un ineludible deber y con la clara voluntad de contribuir, por nuestra parte, a la pacificación social y civil”. mientras “voces apasionadas claman todavía por la prosecución de una guerra implacable a la Iglesia, con un afán de exterminio que, cuando menos, es perturbador e irrealizable”⁵

¹ Escritos de los Obispos españoles, B.A.C., Madrid 1976

² ib. p.

³ ib. p.

⁴ ib. IV, 3, p.

⁵ ib. V,1, p.

En mayo de 1933, después de la promulgación de la ley de confesiones y congregaciones religiosas, que consideran nacida de un “laicismo agresivo”, vuelven a quejarse de la dureza y el trato injusto que está recibiendo la Iglesia en España. “Inmerecido es el trato durísimo que se da a la Iglesia en España” (II,1) Curiosamente, a partir de este momento, ya no hay más escritos colectivos del episcopado español hasta la carta de julio de 1937.

Desde la revolución de 1934, y sobre todo a partir de las elecciones de febrero del 36, la situación se hace más difícil para los católicos, con las frecuentes quemas de iglesias y conventos, propagandas amenazantes, detenciones injustificadas. La reiteración de tales hechos hace surgir la idea de que la república, entendida como el establecimiento de la democracia, y la Iglesia católica son incompatibles. Tanto católicos como laicistas viven con la convicción de que en España la democracia y la vida católica de los ciudadanos son de hecho incompatibles. Muchos historiadores importantes coinciden en afirmar que este período, especialmente a partir de la revolución del 34, es el comienzo de un conflicto que conducirá inexorablemente a la guerra civil de 1936⁶

Esta situación soportada durante cinco años, junto con la dura persecución desatada contra los católicos desde los primeros días de la guerra civil, explica suficientemente que la mayoría de los católicos vieran de forma favorable el levantamiento militar, aun con frecuentes titubeos y dudas de conciencia. La dura persecución a la que se vieron sometidos en la zona republicana durante los primeros meses de la contienda hizo que se fueran sintiendo cada vez más claramente partidarios de un alzamiento que les libraba de aquella injusta situación. Teniendo en cuenta estos datos, no es difícil de comprender que obispos y fieles católicos se adhirieran mayoritariamente a aquel sector que les ofrecía seguridad mientras en el otro eran perseguidos a muerte.

Sin embargo, aun reconociendo este acercamiento masivo de los católicos al levantamiento nacional, hay un dato cierto que conviene tener en cuenta: **la Iglesia no promovió el levantamiento**. Ninguno de los militares que lo llevaron a cabo eran especialmente devotos en aquellos momentos. Salvo algunas excepciones personales poco significativas, no se ha podido demostrar ninguna conexión entre los promotores y las autoridades eclesiásticas. En los primeros momentos había católicos en los dos bandos, o en las dos actitudes, legitimistas y rebeldes. Ninguna motivación religiosa fue aducida en las primeras proclamas de los líderes del alzamiento.

El régimen de Franco nunca quiso cancelar las consecuencias de la guerra civil. En los primeros años después de la guerra hubo represiones y purgas. Durante los cuarenta años que se mantuvo en el gobierno, Franco no reconoció los plenos derechos civiles de los vencidos. Esta situación hizo que la sociedad española mantuviera vivo el recuerdo de la trágica división de España y del enfrentamiento cainita entre los españoles.

Adhesión y privilegios de la Iglesia.

⁶ (Stalenley G. Payne, en el prólogo de Pio Moa “1934, comienza la guerra civil”)

El documento más significativo de esta época es la carta publicada por los obispos españoles el 1 de julio de 1937.⁷ Está dirigida a los Episcopados del mundo con el fin de informarles de los hechos. En ella lamentan el hecho de la guerra. Era una tragedia previsible que ellos no han provocado y han tratado de evitar. Han sido leales con las autoridades, han intentado fortalecer la paz con el perdón. La guerra es fruto de la temeridad y la injusticia de quienes no supieron gobernar según justicia. Lamentan sobre todo la falta de autoridad ante muchos atropellos, los incendios en mayo de 1931, las revueltas en octubre de 1934, la destrucción de iglesias 410 incendiadas y saqueadas desde febrero a julio de 1936

La Iglesia española se ha visto sometida a una terrible persecución. En un año 14 obispos y 7.000 sacerdotes han sido fusilados. Muchos de ellos fueron también torturados. Más de 20000 fieles cristianos han sido asesinados por el simple hecho de serlo. Estos atropellos hacían previsible la guerra civil y fratricida., “pero la Iglesia de España no la ha querido ni la ha provocado” Hasta última hora la Iglesia acató y apoyó el sistema político legítimamente establecido. Pero, ante la falta de garantías y de seguridad padecida por la población, los obispos justifican la sublevación militar. Manifiestan dudas y temores acerca de la posible evolución del nuevo régimen naciente. “Confiamos en que no querrán imitar modelos extranjeros” (alusión a los fascismos.)⁸

Como consecuencia de estos hechos nació el estatuto de la Iglesia católica en el régimen establecido por el General Franco. A la vista de lo que la aportación de los católicos había significado en la guerra civil, Franco instaura un Estado confesional, católico. Las leyes del Movimiento configuran el Estado español como un Estado católico. “El Estado español tiene como un honor defender la doctrina y la disciplina de la Iglesia católica”. En consecuencia sitúa a las demás confesiones y religiones en un régimen de estricta tolerancia con duras restricciones en sus actividades públicas.

Así se crea una situación de protección jurídica para la Iglesia católica que en los primeros años es aceptada por los católicos como algo normal, sin protestas significativas, aunque la Santa Sede tardó en aceptar. La Iglesia católica tiene subvenciones, reconocimiento, protección civil. A cambio se le pide apoyo, colaboración, privilegios y honores para las autoridades civiles, especialmente en la selección y nombramiento de los Obispos.⁹

Todo ello queda recogido y confirmado en el Concordato de 1953, cuando ya el clima de la sociedad española comenzaba a cambiar, la guerra civil quedaba atrás, la unidad católica era menos real y menos beligerante, comenzaban a aparecer los primeros síntomas de otra sensibilidad espiritual.¹⁰

⁷ *Documentos de los Obispos españoles*, pp.

⁸ Cf. Juan José Ruiz Rico, *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco*. Ed. Tecnos.

⁹ Cf. Excmo. D. Antonio M. Rouco Varela, *Ubicación jurídico social de la Iglesia en la España de hoy*, en Olegario González de Cardenal (ed.) *La Iglesia en España, 1950-2000*, PPC, 1999, pp. 59-114; Juan M. Laboa, *los hechos fundamentales ocurridos en la vida de la Iglesia española en los últimos treinta años, (1966-1998)*, l.c., pp. 124-132

En 1975, después de cuarenta años de régimen franquista, una buena parte de la sociedad española tiene muy asimilada la idea de que la Iglesia forma parte de este régimen o por lo menos está profundamente anclada en él, con un sistema de privilegios que muchos ciudadanos, católicos y no católicos, ven ya como anacrónico, inadecuado, discriminatorio e injusto. Cuando ahora tenemos que soportar las acusaciones de haber colaborado con el régimen de Franco, de haber disfrutado durante un largo período de tiempo de una situación privilegiada, no lo podemos negar. Pero sí podemos pedir que para hacer una evaluación justa y objetiva de este hecho, se tengan en cuenta las causas que dieron lugar a semejante situación.

II. CAMBIO DE ACTITUDES. EL CONCILIO VATICANO II.

Desde que en 1953 comenzó a abrirse el aislamiento de España, muchos jóvenes sacerdotes comenzaron a frecuentar las diversas universidades europeas. Por su misma naturaleza universal, la Iglesia y los católicos españoles comienzan a relacionarse con las Iglesias y los países de Europa, antes que otras muchas instituciones. Estas salidas al extranjero hicieron posible que no pocos sacerdotes fueran adquiriendo actitudes críticas respecto del régimen español. Es verdad que el impulso decisivo para la renovación eclesial y política nació del Concilio Vaticano II, pero no es menos cierto que en la Iglesia de España la mayoría del clero joven y muchos grupos cristianos estuvieron muy pronto en sintonía con las Iglesias de Europa y sentían la necesidad de algunos cambios en la propia Iglesia. Desde la década de los sesenta era ya patente entre los sacerdotes jóvenes y no pocos grupos católicos el deseo de revisión de la situación establecida tanto en la Iglesia como en las instituciones políticas. (Signo, El Ciervo, Incunable, Cuadernos para el Diálogo, ACNDP, AC).

Desde 1962 hasta 1966 se celebra el Concilio Vaticano II. Los debates y los documentos conciliares provocaron en la Iglesia española honda conmoción y dieron un fuerte impulso a las corrientes renovadoras. Los seglares se vieron impulsados a asumir responsabilidades sociales y políticas, la AC desde sus actividades formativas iba creando ambiente y preparando militantes para el apostolado obrero que pasarían muy fácilmente a la acción sindical y política. Los sacerdotes en sus predicaciones insistían en la necesidad de defender y reclamar la plenitud de los derechos humanos, la libertad de conciencia, libertad de opinión y comunicación, todas las reivindicaciones sociales encontraban fácilmente el apoyo de las comunidades cristianas. Las multas, las detenciones de algunos sacerdotes no pudieron reprimir este movimiento. Todo se acentuó a partir de 1972, cuando ya la sociedad entera vivía la inminencia de la “previsión sucesoria”.

Como síntoma del estado de opinión que reinaba en las esferas más responsables de la Iglesia católica en España puedo aducir las palabras del Cardenal Tarancón. Después de una mañana de trabajo, en la sobremesa, cuando el Cardenal estaba contando algunos recuerdos de su vida durante la guerra civil, interrumpió y dijo: “Entonces prometí a Dios hacer todo lo que estuviera en mi mano para que eso no se pudiera repetir entre españoles, y menos por razones religiosas”. “La Iglesia tiene que ser instrumento de reconciliación y no de división”.

Poco tiempo antes el Cardenal había escrito: “Me propuse dos objetivos, aplicar en España las enseñanzas del Concilio en lo referente a la independencia de la Iglesia de todo poder político y económico, y procurar que la comunidad cristiana se convirtiese en instrumento eficaz de reconciliación para superar el enfrentamiento entre españoles que había culminado en la guerra civil. En resumen, tratar de que la Iglesia perdiese influencia política y ganase credibilidad religiosa. ... Por eso luché y esta es mi apología y mi defensa. Si he fallado en el empeño lo dirá la historia. Mi conciencia está tranquila”¹¹

Con Tarancón como Presidente de la Conferencia Episcopal, había un grupo de obispos y muchos sacerdotes deseosos de hacer cuanto fuera posible para que la Iglesia fuera realmente un instrumento de acercamiento y reconciliación entre todos los españoles, para que las convicciones religiosas no fueran causa de enfrentamientos ni incompatibilidades entre los españoles.

Esta mentalidad que había ido madurando en el alma de muchos eclesiásticos y fieles cristianos por la sola fuerza del evangelio y de la acción del Espíritu Santo, se aceleró y generalizó rápidamente una vez promulgados los documentos conciliares. Dos fueron los documentos más influyentes en este punto, la Constitución sobre la Iglesia en el mundo, y el Decreto sobre libertad religiosa.

La constitución *Gaudium et Spes* estaba dedicada a exponer la doctrina sobre las relaciones de la Iglesia con la sociedad. En ella el Concilio defiende el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, exhorta a los católicos a intervenir en la vida pública en defensa de las libertades y del bien común, reclama la independencia de la Iglesia respecto del Estado y de las instituciones políticas, propone un modelo de relaciones entre la Iglesia y Estado resumido en la afirmación de la independencia mutua y la sincera colaboración en favor del bien de los miembros en buena parte comunes, y el mayor bien posible de la sociedad entera.

Entre todas las enseñanzas del Concilio, el documento más incómodo para la situación española resultó ser el breve Decreto sobre la libertad religiosa. Pensado para denunciar la limitación de la libertad religiosa, y de las demás libertades políticas, en los regímenes comunistas, resultó seriamente crítico, aunque de manera diferente, para el Estado confesional de Franco. Este Decreto acaparó en España gran parte de la atención de la opinión pública, en la Iglesia y en la sociedad, durante los primeros años del período posconciliar. En él, el Concilio proclama el derecho de todos los ciudadanos a profesar libremente la religión según la propia conciencia, proclama la obligación del Estado y de las instituciones políticas de respetar el ejercicio de la libertad religiosa de los ciudadanos, y niega la competencia del Estado para intervenir en cuestiones religiosas. “El poder civil debe asumir con eficacia, mediante leyes justas y otros procedimientos adecuados, la tutela de la libertad religiosa de todos los ciudadanos y crear condiciones propicias para fomentar la vida religiosa, para que los ciudadanos puedan realmente ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de su religión y la sociedad goce de los bienes de justicia y de paz que dimanen de la fidelidad de los hombres a Dios y a su santa voluntad” (n.6).

¹¹ En Brey, María Luisa, *Conversaciones con el Cardenal Tarancón*, p.

Estas enseñanzas del Concilio no eran compatibles con la configuración de un Estado confesional, en el que sólo los ciudadanos católicos podían ejercer plenamente su derecho a la libertad religiosa. Los partidarios y defensores del régimen veían en ellas un peligro contra el ordenamiento jurídico vigente. Reconocer plenamente la libertad religiosa a todos los ciudadanos, también para los no católicos, era ponerse en camino de un régimen de libertades que resultaba incompatible con el sistema establecido. ¿Cómo conceder plena libertad a las confesiones cristianas y a las religiones no cristianas para manifestar públicamente sus opiniones, si las mismas libertades políticas estaban restringidas para todos los ciudadanos? Quienes anteponían la fidelidad eclesial a cualquier consideración política, veían la necesidad de reclamar ante el Estado la revisión de las leyes hasta incorporar las enseñanzas del Concilio en materia de libertad religiosa. La misma confesionalidad católica del Estado le obligaba a reconocer plenamente la libertad de las demás confesiones y religiones profesadas por los ciudadanos españoles. En esta situación, quienes deseaban la democratización de la vida política desde posiciones puramente políticas, y quienes trabajaban para que la doctrina de la Iglesia fuera reconocida por un Estado que se presentaba como católico, aunque con motivaciones y perspectivas diversas, coincidían materialmente en unas reclamaciones semejantes. Iglesia y oposición política se encuentran en una coincidencia material que favorece el acercamiento y la colaboración, y da lugar también a que sean confundidas desde el gobierno y a veces desde dentro de sus propias filas. Para el gobierno, los católicos y los obispos coincidían sospechosamente en algunas posiciones críticas con los enemigos del régimen, socialistas y comunistas. No pocos militantes de estos movimientos clandestinos se protegían inscribiéndose en asociaciones de la Iglesia y actuando con intenciones políticas desde estas asociaciones de naturaleza religiosa y apostólica. Otras veces, los fieles sinceramente miembros de estas asociaciones católicas confundían su vocación apostólica con las iniciativas impulsadas desde las organizaciones políticas o sindicales. En más de una ocasión, unos y otros dieron lugar a confusiones y conflictos entre militantes y obispos por cuestiones de claridad doctrinal y coherencia en las actuaciones. Por fidelidad a su misión y por mantener la claridad de métodos y objetivos dentro de las asociaciones apostólicas tuvieron que tomar medidas dolorosas que en aquel momento no eran fáciles de entender ni de aceptar. Momentos hubo en los que los obispos tuvieron que actuar en una dura soledad, criticados por los católicos más tradicionales que los consideraban influenciados por las tendencias políticas de izquierda, y criticados también por los católicos de los movimientos apostólicos que los consideraban excesivamente conservadores y condescendientes con el régimen franquista.

III. LOS TEXTOS, LAS DECISIONES, LOS HECHOS.

Poco a poco, con paciencia y no pocos sufrimientos los Obispos revisan la situación política a la luz de las enseñanzas conciliares y piden las modificaciones correspondientes. Apenas terminado el Concilio, en 1966, después de algunos titubeos, la Conferencia Episcopal publica un documento, titulado *La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio*, en el que se exponen las enseñanzas del Concilio sobre la materia y se indican ya algunas modificaciones que habría que introducir en el ordenamiento español para adecuarlo a las enseñanzas de la Iglesia.¹² La Iglesia tiene una misión

¹² *Documentos de la Conferencia Episcopal Española*, BAC, p.

religiosa y moral, en orden a la salvación eterna, pero su doctrina tiene influencia real en la vida temporal. Aunque haya que reconocer la justa autonomía del orden temporal, por razón de los sujetos que lo viven, hay que situarlo en relación con los planes de Dios. Los ciudadanos cristianos están llamados a “impregnar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu del evangelio”. El ordenamiento de las realidades temporales según los planes de Dios exige el pleno respeto a la libertad religiosa de todos los ciudadanos, católicos y no católicos. A los pastores les corresponde enunciar los principios. Los fieles seculares tienen que buscar la manera de aplicarlos, bajo su propia responsabilidad, con libertad, sin temor a la posible variedad de opiniones y puntos de vista.

El 22 de enero de 1968 los obispos dan un paso más y publican un documento dedicado expresamente a exponer la doctrina de la Iglesia sobre la libertad religiosa y su necesario reconocimiento en el ordenamiento civil. Explican el verdadero sentido de este concepto, el derecho a la libertad religiosa es un derecho civil, que el Estado tiene que tutelar, sin intervenir en las decisiones religiosas de los ciudadanos, considerando su vida religiosa, libremente ejercida, como una parte importante del bien común. Un poco ingenuamente afirman que el respeto a la libertad religiosa no es incompatible con la unidad católica de los españoles, con tal de que ésta sea fruto de una decisión libre, ejercida con pleno respeto a la libertad religiosa de todos los ciudadanos.

Estos años están llenos de tensiones, impacencias, conflictos. Muchos grupos de sacerdotes y de cristianos quieren que los cambios sean más rápidos y profundos. Presionan a los Obispos y se manifiestan en contra de las resistencias de las autoridades políticas. Podemos recordar la llamada Operación Moisés, la ocupación de la Nunciatura, ocupación también del Obispado de Barcelona, centenares de homilias multadas, publicación de manifiestos y declaraciones. La falta de experiencia y la escasa preparación intelectual de muchos activistas favorecía la confusión entre los asuntos de naturaleza política y las cuestiones doctrinales o disciplinares de índole eclesial. La situación se vio agravada por tendencias como la lectura secular del Evangelio, el movimiento de “Cristianos por el socialismo” y enseguida la explosión de la Teología de la liberación.

En este clima tenso y complicado, para favorecer el diálogo y rebajar las tensiones dentro de la Iglesia, los Obispos convocaron una Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes. Esta Asamblea se celebró en septiembre de 1971. Como resultado de cada una de las ponencias se redactaban unas proposiciones que luego se sometían a votación de toda la asamblea. Para ser reconocidas como aprobadas por la Asamblea estas proposiciones tenían que recibir al menos dos tercios de votos afirmativos.

Aunque no tuviera naturaleza jurídica, esta Asamblea resultó un acontecimiento de gran importancia. Se puede decir que marca la inflexión pública en el tono y la actitud de la Iglesia española. Una Iglesia que mayoritariamente había quedado sorprendida y desconcertada por las innovaciones del Concilio Vaticano II, de golpe aparece como profundamente sintonizada con el Concilio, y no sólo dispuesta, sino deseosa de renovarse a fondo siguiendo las enseñanzas y recomendaciones de aquel gran acontecimiento eclesial. Por debajo de unas apariencias fuertemente condicionadas por los acontecimientos de la guerra civil y por el consiguiente aislamiento de España, que habían ido quedando anquilosadas y vacías, aparecía una Iglesia joven y renovada,

muy concorde con las enseñanzas conciliares, dispuesta a conseguir su plena libertad con independencia del poder político para poder contribuir a la reconciliación y pacificación de los españoles, y a la normalización política del país, en cumplimiento de su misión religiosa y cristiana.

La primera ponencia presentó una proposición que decía así:

“Si decimos que no hemos pecado hacemos a Dios mentiroso y su palabra ya no está en nosotros (I Jn 1, 10). Así, pues, reconocemos humildemente y pedimos perdón porque no siempre supimos ser instrumentos de reconciliación en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre hermanos. (Prop. 34 de Iª ponencia). Es la primera vez que en la Iglesia española se habla de reconciliación, forma pública y colectiva. La proposición no alcanzó los dos tercios de votos favorables. La primera votación obtiene el resultado de SI 137, NO 78; En una segunda votación el resultado fue. SI 123, NO 117. La proposición no alcanzó los dos tercios. Pero este breve texto quedó como una referencia a la que ya nunca renunció la Iglesia española. Había comenzado públicamente el camino de la reconciliación.”¹³

Un paso decisivo en la toma de posiciones de los Obispos fue la promulgación del documento *La Iglesia y la comunidad política*, publicado el 23 de enero de 1973, por tanto en vida de Franco. Los obispos comienzan diciendo que para ser fieles al Concilio en el ejercicio de su ministerio tienen que iluminar la situación española con la doctrina de la Iglesia. A la vez con este documento quieren responder a las recomendaciones recibidas del Papa Pablo en su discurso del 28 junio en el que les animaba a “estar activos en medio de vuestro pueblo”, con el fin de “consolidar el Reino de Dios en todas sus dimensiones”, atendiendo a las “aspiraciones de los sacerdotes, especialmente de los más jóvenes.”¹⁴

En este documento los Obispos reconocen la dificultad de aplicar la doctrina del Concilio en nuestro país, dado que Iglesia y Estado han vivido en una situación de confusa unidad desde el s.VI. Afirman la necesidad de marcar las diferencias entre ambas instituciones y exhortan a los cristianos a asumir la defensa de la doctrina cristiana en el campo de las realizaciones políticas, bajo su personal responsabilidad, contando con los necesarios espacios de libertad y pluralidad. Sin pretender ningún poder en los asuntos temporales, la Iglesia reivindica su plena libertad y su derecho a pronunciarse desde el punto de vista moral en las situaciones y actuaciones de la vida temporal. Para acomodarse a las exigencias de una sociedad justa, la Iglesia ofrece la renuncia a sus privilegios jurídicos, pide la revisión del Concordato de 1953 y manifiesta sus dudas acerca de la compatibilidad de la confesionalidad del Estado con el pleno reconocimiento de la libertad de los ciudadanos en materia religiosa. Consideran insuficiente la Ley de libertad religiosa promulgada el 28 de junio de 1967. Les parece esencial el reconocimiento efectivo y sincero de la plena libertad de las demás confesiones y religiones sin hacer ninguna discriminación por parte del Estado por razones religiosas.

Para facilitar este paso, los Obispos renuncian a los privilegios de la Iglesia reconocidos en el Concordato de 1953, el privilegio del fuero, la exención de los clérigos del servicio militar, la presencia de obispos y sacerdotes en las instituciones

¹³ *Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes*, BAC, Madrid, 1972, p.

¹⁴ Cf. *Documentos de la Conferencia Episcopal Española*, BAC, p.

sociales y políticas y piden al Gobierno que renuncie al privilegio del derecho de presentación, es decir, el privilegio de intervenir en el nombramiento de los Obispos, reiterando la petición presentada ya en 1966 y en abril del 1968. A esta petición el General Franco respondió repetidamente que este asunto era revisable sólo en una revisión global del Concordato. El Rey Juan Carlos I renunció al privilegio de presentación en 1976. Junto a los privilegios, los Obispos consideran que hay otros puntos que son verdaderos derechos de la Iglesia y de los ciudadanos católicos en una democracia como el derecho de los padres católicos a la enseñanza y educación católica de sus hijos, las subvenciones a la Iglesia para el desarrollo de sus fines que no son por tanto renunciables.

A partir de este momento son ya frecuentes las tensiones y los conflictos entre la Conferencia Episcopal y los gobiernos del Régimen. Una historia sumaria de los hechos puede verse en la Introducción escrita por D. Jesús Iribarren para la publicación de los *Documentos de la CEE*. Editado por la B.A.C. en 1984.

Esta actuación de los Obispos en favor de la democratización del régimen y de la renuncia de los privilegios de la Iglesia para hacer posible la reconciliación de los españoles y la transición hacia una sociedad democrática que reconociera los derechos de todos, se intensifica con la publicación del documento colectivo sobre la reconciliación, publicado el 17 de abril de 1975, "*La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*".¹⁵ En él los Obispos expresan con claridad sus puntos de vista.

“en nuestra Patria el esfuerzo progresivo por la creación de estructuras e instituciones políticas adecuadas ha de estar sostenido por la voluntad de superar los efectos de la contienda civil, que dividió entonces a los ciudadanos en vencedores y vencidos, y que constituyen todavía un obstáculo serio para una plena reconciliación entre hermanos”... “Las nuevas generaciones, que no vivieron aquel conflicto, nos piden, y con razón, la generosidad suficiente para construir, unidos en la esperanza, un futuro más justo y más fraterno” (n.27)

Para ello hay que reconocer ampliamente los derechos de las personas, hay que garantizar los derechos de reunión, expresión, asociación, se deben respetar los derechos de las minorías dentro del bien común. Estamos ya en los umbrales de la transición política. En la Iglesia, muchos viven con impaciencia la necesidad de contribuir a una verdadera reconciliación entre españoles que borre espiritualmente las heridas de la guerra civil. En el orden moral es imprescindible el perdón mutuo y la reconciliación. En el orden político el reconocimiento de los derechos civiles sin discriminaciones ni restricciones arbitrarias.

Todo ello quedó solemnemente proclamado en la homilía pronunciada por el Cardenal Tarancón en la Misa celebrada en la Iglesia de los Jerónimos, el 27 de noviembre de 1975, con la el Rey Juan Carlos I quiso acompañar su entronización como Rey de España. El Cardenal Arzobispo de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal le pidió solemnemente que fuera el Rey de todos los españoles, “sin privilegios ni discriminaciones”, tratando de superar los enfrentamientos de otras épocas, sanando las heridas de los conflictos pasados, reconociendo los derechos de todos, iniciando un período de paz y de convivencia por los caminos de la

¹⁵ *Documentos de la Conferencia Episcopal Española*, p.

reconciliación, la justicia y la generosa convivencia. En este breve texto quedó expresada de manera solemne y definitiva la actitud mayoritaria de la Iglesia ante la nueva época que se abría ante la nación española.

Pocos meses después D. Angel Suquía, en aquel momento Arzobispo de Santiago de Compostela, en julio de 1976, en la ofrenda al Apóstol Santiago, pide la amnistía para los presos políticos. Muchos grupos cristianos se manifiestan en favor de una amnistía total.

En 1977, en pleno debate sobre cómo tenía que ser la transición política, los Obispos publican otro documento importante titulado *Orientaciones sobre la participación política*. (2 febrero 1977).¹⁶ La Iglesia no pretende mantener ni conseguir ningún poder político, no quiere identificarse con ningún partido, puesto que ningún partido es capaz de recoger su patrimonio espiritual ni puede representarla en el ámbito de la vida social y civil, pide en cambio plena libertad para enseñar su doctrina, libertad para que los cristianos puedan asumir sus compromisos políticos en favor del progreso, la libertad, la paz. Espera poder actuar para formar la conciencia cívica de los creyentes, favorecer el bien común, apoyar a los más débiles, y relativizar las ideologías.

En este tiempo, mientras se trabaja para la redacción de la Constitución, el Cardenal Tarancón, Presidente de la Conferencia Episcopal mantiene encuentros y conversaciones, directas o indirectas con los representantes de todas las fuerzas políticas. A todos ellos les transmite el mismo mensaje: la Iglesia quiere colaborar para conseguir la reconciliación entre todos los españoles, es preciso hacer todo lo posible para conseguir una Constitución que supere los pasados enfrentamientos y abra la posibilidad de una convivencia reconciliada y pacífica entre todos los españoles. La Iglesia está dispuesta y se siente preparada para colaborar efectivamente en facilitar las condiciones requeridas para inaugurar una nueva época de estabilidad y de paz. En frecuentes encuentros y reuniones de trabajo se buscan fórmulas aceptables para todos en los puntos más importantes como el paso de un régimen confesional a un Estado aconfesional, el reconocimiento del derecho de la Iglesia a enseñar y el derecho de los padres a educar cristianamente a sus hijos tanto en las escuelas de la Iglesia como en la enseñanza pública.

De esta misma época es el documento *Nuevas orientaciones sobre el apostolado seglar*¹⁷, en el cual los obispos tratan de estimular la participación de los fieles cristianos en la vida pública, en servicio de la libertad, el reconocimiento de las libertades y derechos políticos de todos los ciudadanos, la variedad y pluralismo de diferentes opciones políticas al servicio del bien común.

En 1977 aparecen varios documentos de especial importancia. Los Obispos intentan orientar a los católicos para que tengan en cuenta los aspectos morales al votar en las elecciones. Su doctrina se puede resumir de este modo. No hay ningún partido que sea representativo de la Iglesia ni de la doctrina cristiana. Los cristianos deben votar con libertad y según la propia conciencia, teniendo en cuenta las posturas de los diferentes partidos en relación con los componentes morales del bien común, tal como son reconocidos en la doctrina católica. Los cristianos deben apoyar a los partidos que mejor

¹⁶ *Documentos de la C.E.E.* p.

¹⁷ *ib.* p.

garanticen y promuevan el respeto a la libertad de los ciudadanos, la justicia y la moralidad pública, el bien de la familia, la libertad de enseñanza y la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos y los pueblos de España, el apoyo a los más débiles y necesitados, el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la libertad y pluralidad política. En todo ello deben actuar con responsabilidad y realismo, apoyando lo que les parezca mejor o menos malo, sin perderse en discusiones inútiles ni pretensiones imposibles.

De especial interés es el documento titulado *Los valores morales y religiosos de la Constitución* (26 sept. 1977),¹⁸ en el cual los Obispos exponen los valores morales que la nueva Constitución debería recoger y apoyar. La Constitución tiene que responder a nuestra cultura y a nuestra historia, reconociendo y amparando los derechos básicos de todos los ciudadanos, sin discriminaciones de ninguna clase, con un espíritu de amplitud, dinamismo, consenso y tolerancia. Desde su punto de vista, los Obispos afirman que la Constitución debe reflejar los criterios morales de convivencia que se desprenden de la experiencia y de la antropología cristiana, pues esa ha sido la matriz cultural de nuestro pueblo y nuestra historia. En esta perspectiva querrían ver enteramente recogidos y protegidos los derechos básicos y comunes de la persona, la defensa de la vida humana, la protección del matrimonio y de la familia, la tutela de la moralidad en la vida pública, la atención preferente a los más débiles, el reconocimiento de la diversidad y la solidaridad entre los diversos pueblos de España, el apoyo a los países del Tercer Mundo, y el pleno reconocimiento de la libertad religiosa de todos los españoles. En este apartado afirman que el reconocimiento de la libertad de las demás confesiones o religiones no tiene que ser obstáculo para dar un tratamiento adecuado a la Iglesia católica, teniendo en cuenta su especial implantación en la historia y en la vida presente de la nación española.

En esta misma línea está concebido el breve escrito de la Comisión Permanente de la Conferencia *Orientaciones sobre el referéndum constitucional* (28 sept. 1978),¹⁹ con el que los Obispos pretenden iluminar a los fieles cristianos al tener que apoyar o rechazar el proyecto de Constitución. Los Obispos no imponen a los cristianos un voto determinado por razones de conciencia, sino que se limitan a recomendarles que ejerzan sus derechos civiles consciente y responsablemente. Insisten en la obligación de votar, reconocen valores positivos en el proyecto constitucional, no encuentran razones para imponer el “Si” o el “No”. Apelan a la responsabilidad de los votantes y alaban el espíritu de concordia con el que el texto constitucional ha sido elaborado.

El 2 de enero de 1979 se firman los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español con los cuales se quiere sustituir el Concordato de 1953 y fijar un modelo nuevo de relaciones de colaboración entre las dos instituciones, de acuerdo con el espíritu y la letra tanto de los documentos conciliares como de la Constitución española.²⁰ Todos ellos fueron aprobados por el Parlamento español. El acuerdo sobre educación no fue apoyado por el PSOE que se abstuvo en la votación. Por parte de la Iglesia, la gestación de estos Acuerdos fue difícil y costosa en dos frentes. Las posiciones y preferencias de la Iglesia española no siempre coincidían con los puntos de vista de la Santa Sede. Por otra parte, entre las fuerzas políticas de España había también posiciones diferentes. Para unos los acuerdos eran correctos y muy oportunos,

¹⁸ ib. p.

¹⁹ *Documentos C.E.E.*, p.

²⁰ Corral, S.I. *Los Acuerdos entre la Santa sede y el Estado español*,

para otros resultaban excesivamente favorables para la Iglesia católica, especialmente en materia de educación y economía.

Estas tensiones justifican la opinión de que la transición política española no estuvo concluida y consolidada hasta después del primer período de gobierno socialista. Tanto para el gobierno como para la Iglesia esta situación era una experiencia nueva. Nunca la Iglesia española había convivido con un gobierno de mayoría socialista. Nunca el Partido Socialista Español había tenido la oportunidad y la necesidad de actuar en relación con la Iglesia. Ahora le iba a corresponder la labor de configurar el nuevo estatuto jurídico de la Iglesia en España mediante el desarrollo y la aplicación de los Acuerdos de 1979. Pocos días antes de la visita del Papa a España, en noviembre de 1982, se celebró un encuentro entre la presidencia de la Conferencia Episcopal y varios representantes del PSOE. El Partido Socialista acababa de ganar las elecciones generales, Felipe González era ya el próximo Presidente del Gobierno de España. Por parte de la Conferencia asistíamos D. Gabino Díaz Merchán, D. José Delicado Baeza y yo. Por parte del Partido Socialista asistían el propio Felipe González, Alfonso Guerra y otros dos de cuyos nombres no estoy del todo seguro. Al inicio de la reunión, D. Alfonso Guerra, de pronto, nos impuso silencio y marcando bien las palabras, con cierta solemnidad, nos dijo: “Se dan cuenta de que es la primera vez que los representantes del Partido y de la Iglesia católica se sientan alrededor de una mesa para conversar pacíficamente?” Era un síntoma de la importancia y la novedad de aquellos momentos.

Como expresión de la sinceridad y solidez de los compromisos asumidos por los Obispos, tiene mucha importancia el documento episcopal titulado *La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo*, publicado por la Conferencia el 25 de junio de 1983, después de la visita del Papa, varios meses después del acceso del Partido Socialista al gobierno.²¹ Se trata de un documento en el cual la Conferencia Episcopal, ante la victoria electoral del Partido Socialista manifiesta y confirma su voluntad de someterse lealmente a las leyes de la democracia, exhorta a los católicos a respetar la autoridad legítimamente establecida, se distancia de cualquier partido político y se muestra dispuesta a negociar y buscar fórmulas jurídicas de convivencia y colaboración con el gobierno de la nación y las instituciones democráticas.

Al leer ahora el texto se percibe la dificultad y la importancia del momento. Con realismo y lealtad se perciben y enuncian las diferencias existentes entre el programa del gobierno y las preferencias de la Iglesia en puntos tan importantes como el tratamiento político del matrimonio, la libertad de enseñanza o la financiación de la Iglesia y el sostenimiento de su patrimonio. Pero a la vez, y por encima de todas las diferencias, se manifiesta la voluntad de ajustarse a las instituciones democráticas, sin privilegios de ninguna clase, y colaborar sinceramente para el bien de todos los españoles: “La Iglesia católica vive hoy en España en el marco de unas instituciones democráticas legítimamente establecidas y firmemente aceptadas por el pueblo español. Es deber de la Iglesia que, por su parte, nada empañe el respeto debido a estas instituciones” (n. 23). Para ello intentaremos “buscar y consolidar fórmulas de convivencia y colaboración que compaginen los derechos de todos y respondan a la complejidad de la sociedad española” (nn. 10 y .12). Pocos meses antes el Papa había animado a los católicos españoles a mantener estas mismas actitudes “en un clima de diálogo, dentro del contexto cada vez más pluralista de la sociedad española. Tratando

²¹ *Documentos de la C.E.E.p.*

de descubrir y fomentar en el actual momento histórico de vuestra Patria todo aquello que es común a los ciudadanos de los diversos sectores, regiones y tendencias de la nación y no lo que los divide o enfrenta”²². Decididamente, la Iglesia española se mantenía en su voluntad de vivir “en un clima de respetuosa convivencia con las diferentes opciones legítimas, esperando el justo respeto de las propias” (Juan Pablo II, Discurso en Barajas, 31 de octubre de 1982).

Estas tomas de posición han dirigido la vida y las actuaciones de la Iglesia de España durante los años decisivos de la transición política. Durante este tiempo la Iglesia española trató de ser fiel al Señor y a la misión de El recibida, ateniéndose por un lado a su condición religiosa como comunidad de fe que vive y anuncia el Evangelio de Jesucristo. Por otro lado, esta misma fidelidad le impulsaba a servir con lealtad a la sociedad española en un momento en el que los ciudadanos estaban llamados a tomar su destino en propia mano. Durante aquellos años, la mayoría de los miembros significativos en la Iglesia, eran muy conscientes de la importancia del momento. Sentían la necesidad y la urgencia de que la Iglesia de Jesús fuera instrumento de conciliación y de encuentro, no agitadora de viejas rivalidades. La Iglesia no dudó en renunciar a viejos privilegios, inaugurando una nueva forma de situarse y de vivir en la sociedad, haciendo cuanto estuvo en su mano para favorecer actitudes de reconciliación y tolerancia entre los españoles que permitieran la elaboración de un orden civil que fuese justo y aceptable para todos.²³

CONCLUSIÓN

Tras este recorrido por los escritos y los acontecimientos más importantes de aquellos intensos años de la transición, podemos intentar resumir en unas cuantas afirmaciones lo que pudo ser la aportación de la Iglesia a una transición política pacífica y reconciliadora.

Quiero señalar aquí dos observaciones previas.

1ª, Conviene reconocer desde el principio que en lo que atribuyo a la Iglesia católica no pretendo hacerlo de manera exclusiva. Es evidente que, junto con la Iglesia, otras muchas instituciones y personas, católicas o no, trabajaron esforzadamente en la misma dirección, posponiendo sus puntos de vista y sus intereses particulares al objetivo común de la reconciliación y del establecimiento de unos fundamentos sólidos para la paz y la convivencia de todos los españoles.

2ª, Tiene un significado especial recordar que las aportaciones de la Iglesia a este fenómeno de la transición política no fueron únicamente de la Iglesia de España sino de la Iglesia universal. La catolicidad es una riqueza interior de todas las Iglesias locales. Ya queda expuesto cómo el impulso del Concilio Vaticano II fue decisivo para la clarificación de la conciencia de la Iglesia de España y la orientación de los objetivos y esfuerzos de los católicos españoles. A la hora de afrontar situaciones nuevas pesaban

²² Discurso a los Obispos de la Prov. Eclesiástica de Toledo, en visita *ad limina* el 9 de marzo de 1982

²³ Cf. Olegario González de Cardenal, en *La Iglesia en España: problemas de superficie y problemas de fondo*, en *La Iglesia en España*, pp. 222.223

mucho las tradiciones y estilos de otras épocas del catolicismo español. Fue preciso superar muchas tensiones internas, explicar y justificar pacientemente las innovaciones, buscar casi a tientas formulaciones realistas que fueran fieles a la doctrina conciliar y resultaran aplicables en una sociedad tensa y complicada, traumatizada por los acontecimientos de su reciente historia y obligada a buscar de forma precipitada las bases de su identidad y de su convivencia en el futuro inmediato.

Intentaré enunciar de manera resumida las principales aportaciones que pudo hacer la Iglesia católica presente en España a la transición política.

- 1) La primera aportación de la Iglesia en aquellos años decisivos fue la aceptación decidida del tránsito pacífico a la democracia como el modo más apto de organizar la vida política del país, a costa de renunciar a todos los privilegios jurídicos y sociales de los que había disfrutado en el régimen anterior y en muchos siglos de su historia, situándose en el marco de las libertades comunes, sin privilegios ni discriminaciones.
- 2) Esta decisión le permitió moderar las tendencias extremistas de algunos católicos para los que la democracia aparecía entonces como una forma de vida poco compatible con el catolicismo tradicional. De estos grupos surgieron muchas de las tensiones y dificultades que la Iglesia tuvo que soportar en aquellos años, acusaciones, divergencias, amenazas. Todavía resulta estremecedor el grito de “Tarancón al paredón” que tuvimos que oír durante el entierro del Almirante Carrero Blanco. Seguramente hubiera sido suficiente una complacencia de la Iglesia con los grupos fundamentalistas, muy bien situados en zonas de poder y de influencia, para que la transición pacífica hubiera resultado imposible.
- 3) El aislamiento de estos grupos extremistas y minoritarios, digamos que de derechas, hizo posible que los grupos más radicales de izquierda, que también existían, quedaran también aislados y se difundiera en el conjunto de la sociedad el deseo sincero de lograr un acuerdo general que permitiera y fundamentara la convivencia pacífica de todos los españoles.
- 4) Me parece justo afirmar que la Iglesia, la Iglesia de España y la Iglesia universal que se había expresado en el Concilio Vaticano II, tuvo mucho que ver en el espíritu de reconciliación, encuentro y consenso que se apoderó de la sociedad española como un verdadero paso del Espíritu del Dios de la paz y de la vida. La Iglesia, la inmensa mayoría de los españoles, católicos y no católicos, las organizaciones e instituciones del más variado signo, todos estuvimos de acuerdo en cerrar el capítulo de los pasados enfrentamientos dando primacía al perdón sobre cualquier intento de pedir responsabilidades o desatar los instintos de revancha y de venganza. Teníamos la oportunidad de comenzar un capítulo nuevo de nuestra historia en el que todos, sin renunciar a nuestras convicciones y nuestra propia identidad, pudiéramos vivir y convivir en libertad, justicia, respeto y solidaridad. Tendríamos que preguntarnos si, al cabo de 25 años, no estamos poniendo en peligro aquel gran movimiento de integración y solidaridad nacional de cuya fecundidad nació un hermoso período de paz y prosperidad.

- 5) Con todo ello la Iglesia contribuyó singularmente a la superación de la división entre españoles y la superación de lo que se había llamado “las dos Españas”. La sincera aceptación de la democracia le permitió a la Iglesia entrar en conversaciones directas con organizaciones y partidos políticos con los que no había tenido nunca una relación directa y que habían mantenido una actitud fuertemente hostil hacia la Iglesia desde los años de la IIª República, durante la Guerra civil y en la mayor parte del tiempo del régimen franquista.

- 6) De este modo pudimos superar agravios, aclarar malentendidos y fomentar una comunicación que no había existido nunca. Esta labor fue especialmente intensa con el Partido Comunista y con el PSOE, a la vez que con los sindicatos CC.OO. y UGT. Fueron estos contactos los que permitieron hacer real y eficiente la voluntad de consenso, la recomposición de la unidad de la sociedad, superando las actitudes excluyentes que habían sido la ruina de la sociedad española desde 1930. No es exagerado decir que la Iglesia española, junto con las instituciones políticas y sociales del momento, vivieron desde 1975 hasta 1985 una voluntad de reconciliación, integración y convivencia que fue un verdadero *kairós*, para los cristianos una verdadera gracia de Dios, y en todo caso fue y sigue siendo el verdadero fundamento de la implantación de la democracia y de la consiguiente prosperidad del pueblo español en estos últimos 30 años. Se puede decir que la Constitución española se edificó sobre un acuerdo nacional de cinco componentes: acuerdo entre revolución y tradicionalismo, entre socialismo y capitalismo, acuerdo entre centralismo y nacionalismo, entre monárquicos y republicanos, entre catolicismo y laicismo. La Iglesia española, renovada por las enseñanzas y el espíritu del Concilio Vaticano II, con las orientaciones de los Obispos y el trabajo de muchos fieles, presentes en diferentes partidos y organizaciones, que fueron protagonistas de los hechos y acontecimientos políticos del momento, impulsó y facilitó el avance en estas cinco líneas de acercamiento y consenso, muy especialmente en el acuerdo de convivencia entre católicos y laicistas. El recurso al Estado no confesional fue realmente el resultado de un acuerdo entre laicistas y católicos, con la ayuda y la inspiración del Vaticano II. Algunos no querían aceptar una Constitución en la que se había excluido la mención de Dios, a diferencia de lo que ocurre en casi todas las Constituciones existentes. En su gran mayoría, los católicos aceptaron la Constitución, renunciando a algunas de sus legítimas aspiraciones, como una verdadera transacción a favor de la convivencia y de la paz. No es exagerado decir que en aquellos momentos la Iglesia católica, con la asistencia del Espíritu de Dios, de manera oficial, desde la Santa Sede y la Conferencia Episcopal, pero también con la intervención de numerosos sacerdotes, la actuación de muchos cristianos que estaban presentes en las instituciones políticas y en otros muchos puestos de responsabilidad, y la mayoría del pueblo cristiano, supo ser para el conjunto del pueblo español un verdadero fermento de perdón, de reconciliación y de paz. Era su deber.

- 7) Otro servicio importante de la Iglesia a la transición democrática consistió en preparar militantes que con unas actitudes positivas de integración y de paz intervinieron en muchas iniciativas sociales y políticas. Las instituciones y organizaciones de la Iglesia colaboraron intensamente a la formación política

de muchos ciudadanos. Basta recordar la labor de los Propagandistas católicos, la AC, especialmente de la HOAC, Vanguardias Obreras, Congregaciones Marianas, Universidades católicas como la Pontificia de Salamanca y Comillas, la labor callada y a veces hasta arriesgada de muchos sacerdotes y seglares en la vida parroquial y en miles de asociaciones dispersas por todos los rincones del país. En los primeros momentos de la transición, de las asociaciones de la Iglesia salieron militantes para los partidos de derecha, centro e izquierda, y para los diversos sindicatos. La fuerza espiritual de la Iglesia en aquellos años del posconcilio y de la transición se concretó en actitudes de perdón, reconciliación, revisión de posturas tradicionales y aceptación generosa de los cambios, esperanza y fortaleza para acometer nuevas empresas y asumir prudentemente los riesgos inevitables.

Ahora, en algunos momentos, podemos tener la sensación de ser una Iglesia débil, empobrecida, marginada y hasta maltratada. Para algunos somos un verdadero “peligro para la democracia”. Esta acusación nos parece del todo falsa y profundamente injusta. Nosotros sabemos que sin nuestra colaboración hubiera sido muy difícil alcanzar la vida en libertad que ahora disfrutan todos los españoles. Nunca los obispos españoles se han desdicho de las decisiones tomadas en aquellos momentos decisivos. Volveríamos a hacer lo mismo que hicimos aun a riesgo de no ser correspondidos. Vivir en libertad puede resultar más difícil y más exigente. Pero tiene la ventaja decisiva de poder vivir en paz con todos, de no hacer agravio a nadie y apoyar la acción evangelizadora sobre unas bases firmes de libertad y convencimiento.

A pesar de las muchas dificultades que hubo que vencer, la Iglesia supo estar presente en el proceso y a la vez respetar la plena autonomía de las instituciones civiles y políticas, renunciando a sus privilegios, ajustándose a las leyes comunes del Estado de derecho, limitándose en sus actuaciones a las actividades propias de una sociedad religiosa. De esta manera se iniciaba una nueva forma de estar la Iglesia en la sociedad española, un nuevo estilo de relaciones entre Iglesia y Estado, sin menoscabo de la autonomía del Estado ni de la plena libertad de la Iglesia. En un primer momento parecía que clericalismo y anticlericalismo iban a desaparecer de la vida española. Y así comenzó a ser durante algunos años. Luego, inexplicablemente, hemos visto surgir de nuevo los conflictos, han aumentado las distancias, de tal manera que algunos tienen la sensación nada tranquilizadora de que la situación actual se va pareciendo demasiado a la de los años 30.

Pasados los años de la transición, los Obispos españoles han seguido manteniendo las mismas opciones y el mismo rumbo. En 1986 publicaron un importante documento, *Constructores de la paz*, en el que además de manifestar de manera inequívoca su compromiso en contra de la violencia terrorista, se declaraban defensores decididos de la convivencia pacífica y solidaria en el seno de una sociedad democrática. De este documento son estas expresiones: “Que el perdón y la magnanimidad sean el clima de los nuevos tiempos”²⁴ “En este esfuerzo de conciliación y convivencia los católicos tenemos una gran responsabilidad. El gran peso sociológico de la Iglesia en

²⁴ Conferencia Episcopal Española, *Constructores de la paz*, Ed. Edice, 1975, p. 80

España hace que sus actitudes y las de los católicos en relación con los problemas sociales adquieran necesariamente una gran importancia moral y política... siendo fundada en el respeto, el diálogo, la colaboración y la convivencia”²⁵

Más tarde, en 1996, después de la polémica desatada con ocasión del documento “*La verdad os hará libres*”,²⁶ los obispos publicaron un texto titulado “*Moral y sociedad democrática*”,²⁷ en el que muestran su manera de entender su compromiso con la democracia y las instituciones políticas del país. La Iglesia no puede ni debe entrar en la lucha política y partidista. Su misión es anunciar el evangelio de Jesucristo a todos los hombres y ayudar a sus fieles a vivir santamente según su vocación en el conjunto de su vida real, personal, familiar y social. A partir de este servicio a las personas, la Iglesia tiene el deber y el derecho de iluminar moralmente también las cuestiones sociales y políticas que forman parte de la vida del hombre y respecto de las cuales los propios ciudadanos católicos tienen que pronunciarse y actuar conforme a su recta conciencia. De esta manera está en condiciones de ofrecer permanentemente al conjunto de la sociedad, en un clima de libertad y respeto, unas referencias morales que, en la medida en que sean libremente aceptadas por los ciudadanos, podrán ayudar el desarrollo de la libertad y a la consolidación de la vida democrática. “La Iglesia reconoce y estima el modo democrático de organización de la sociedad según el principio de la división de poderes que configura el Estado de derecho”²⁸ “Tenemos que rechazar la acusación de que la Iglesia, cuando propone su doctrina sobre la verdad del hombre y la vida moral, sea un peligro para la democracia y aliada, incluso promotora del fundamentalismo”²⁹

Los católicos españoles de 2005 seguimos queriendo vivir como una Iglesia libre en el marco de las libertades democráticas de un Estado de Derecho, queremos contribuir lealmente al bien común de nuestra Patria, sólo pedimos ser aceptados dentro del orden democrático con los mismos derechos que los demás, sin que las críticas o los disentimientos sean utilizados por nadie para acusarnos de nostálgicos del franquismo, enemigos de la libertad y del pluralismo, extraños y nocivos dentro del sistema democrático.

Cuando nos oponemos a un Estado laico y preferimos hablar de un Estado aconfesional, tal como viene descrito en nuestra Constitución, es porque nos parece que la opción laicista del Estado resulta parcial, impositiva y poco apta para respetar y favorecer la variedad que de hecho existe en la sociedad española en cuanto se refiere a las preferencias religiosas de los ciudadanos. La “sana laicidad” del Estado de la que ha hablado repetidas veces el Papa Benedicto XVI coincide con lo que nosotros entendemos por un Estado aconfesional. Es decir, un Estado que mantiene la neutralidad ante las diferentes religiones profesadas por los ciudadanos, pero que respeta integralmente la libertad religiosa de sus ciudadanos, tanto en los aspectos personales como en los institucionales, y considera la vida religiosa y moral de los ciudadanos como un bien perteneciente al bien común que merece ser positivamente protegido por el Estado sin discriminaciones de ninguna clase.

²⁵ ib. p. 82

²⁶ Documentos C.E.E. pp.

²⁷ Ib. pp.

²⁸ Ib. n. 34

²⁹ ib. n.39

Si por Estado laico se entiende el desconocimiento público de la vida religiosa de los ciudadanos, nos parece que esta opción, además de no ser la que está descrita en la Constitución, resulta impositiva, autoritaria y discriminatoria. . En ella se desconoce la dimensión religiosa del hombre como parte del bien común que el Estado debe proteger y favorecer, se ignora la fe cristiana o la religiosidad de los ciudadanos (muchos o pocos) y se impone una determinada ideología que en vez de proteger la libertad religiosa de los ciudadanos, la restringe y dificulta. Nos parece más justo un Estado aconfesional, tal como está descrito en nuestra Constitución, que no es beligerante en materia religiosa, pero considera la libertad religiosa de los ciudadanos como parte del bien común que el Estado debe proteger y favorecer, ayudando realmente a los ciudadanos a vivir en igualdad y libertad sus preferencias, decisiones, y manifestaciones, en la vida religiosa como en otros muchos órdenes de la vida social, artística y cultural .

Los católicos españoles pensamos que viviendo sinceramente el mensaje de Jesucristo, anunciando su evangelio con libertad y fidelidad, dentro del respeto a las instituciones democráticas, al amparo de un reconocimiento efectivo de la libertad religiosa como derecho básico de todos los ciudadanos, contribuimos lealmente al bien de la sociedad entera, también a la consolidación y buen funcionamiento de las instituciones democráticas de nuestra sociedad. . La Iglesia se siente obligada a ofrecer a todos los ciudadanos, en pleno respeto a la verdad y a la libertad, la salvación de Dios y está segura de que haciéndolo así, directamente y por medio de sus miembros, colabora también de manera singular al bien temporal de la sociedad. Así intentó hacerlo en los años de la transición política y así lo seguirá haciendo en adelante, con la ayuda de Dios, tanto en tiempos de bonanza como en tiempos de dificultades. .

La vida democrática necesita disponer de un patrimonio moral, aceptado pacíficamente por el conjunto de la sociedad, que oriente el ejercicio de la libertad dentro de un marco antropológico común. Estas referencias y convicciones morales de los ciudadanos no nacen de las instituciones políticas, ni son competencia suya, sino que son patrimonio de la sociedad, fruto de una historia en la cual, incesantemente, los hombres de pensamiento, las instituciones culturales y religiosas y la misma experiencia histórica de la población han ido acumulando un patrimonio espiritual y moral que ilumina, sostiene y estimula la libertad de los ciudadanos en una búsqueda convergente de prosperidad y de paz. No son las instituciones políticas las que han de alimentar la vida moral de la sociedad, sino más bien la sociedad, con todos sus componentes históricos y reales, incluida la Iglesia y los cristianos, la que alimenta su patrimonio moral y fecunda moralmente las instituciones políticas y las actuaciones de los políticos. Respetar y proteger este protagonismo cultural y religioso de la sociedad es indispensable para poder hablar de un talante tolerante y democrático.

Sin ninguna pretensión de exclusividad ni de monopolio, la Iglesia española quiere contribuir al enriquecimiento de la sociedad y al bien moral de los españoles, pudiendo intervenir libremente con sus enseñanzas y pronunciamientos en el dinamismo cultural y espiritual de nuestra sociedad. Anunciar el Evangelio de Jesucristo y ofrecer a la sociedad entera todos los bienes culturales y morales que de él se derivan son los dos grandes servicios que la Iglesia española quiere seguir ofreciendo a sus conciudadanos en la nueva situación con la máxima lealtad y fidelidad.

Pamplona, 24 de abril de 2006

TRANSICION RECONCILIADORA (esquema)

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES

- La terrible división de la guerra civil
- Consumación de otras divisiones desde 1931 y 1934
- La perpetuación a lo largo de la dictadura
- La adhesión y los privilegios de la Iglesia en el régimen de Franco.
- Interpretación
 - No la hemos buscado
 - Estamos siendo perseguidos
 - El tratamiento de la Iglesia en la República
 - El encuentro de 1982
 - “Tender puentes”

II EL CONCILIO VATICANO II, CAMBIO DE ACTITUDES

- Responsabilidad y voluntad de reconciliación
 - Memoria evangélica
 - El Concilio
 - Los principios, tomados del Concilio
 - El momento oportuno

III. LOS TEXTOS, LAS DECISIONES, LOS HECHOS

- La Asamblea Conjunta (1971)
- La Conferencia Episcopal
- Orientaciones generales y conflictos concretos
- Las propuestas de los Obispos
- La época constituyente
- Apoyo a la Constitución
- Los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede
- Aportaciones de la Iglesia
 - Dimensiones morales del problema
 - Convergencias reales
 - Desactivación de los extremismos
 - Respaldo a las posturas de consenso

IV LA EXPERIENCIA DE XXV AÑOS DE VIDA DEMOCRÁTICA

- En el marco de la libertad religiosa
- Independencia y colaboración
- Sospechas de confesionalismo
- V. Vuelta a la republica? IIª transición??

- Nuevas clarificaciones de la Iglesia
- No excluirmos de la democracia

Aportaciones específicas de la Iglesia a la vida democrática
Confesionalismo, Laicismo, Aconfesionalidad.
La libertad religiosa garantía de las libertades civiles.

NOTAS COMPLEMENTARIAS.

1931-1933, gobiernos de izquierda (Azaña, tendencia anticatólica) economía, enseñanza, disolución de Compañía, incendios y agresiones. Respuesta legalista de la derecha.

1933-1935, gobiernos de centro derecha

1936, febrero a julio, Frente Popular.

Cinco insurrecciones, tres de izquierdas, en medio Sanjurjo y luego Franco.

1932: en el Alto Llobregat, anarquistas

1932, Sanjurjo, para sustituir a Azaña por Lerroux. Era republicano.

La ley de defensa de la república, (Azaña) suspendía la constitución

1933, otra insurrección anarquista en Andalucía (“tirar a la barriga”) Casas Viejas

1933, contra la victoria de las derechas, nueva insurrección anarquista

1934, verano, el propio Azaña intenta golpe de Estado, fracasado

Azaña quería gobernar a toda costa. La república para todos, pero gobernada por los republicanos. Las derechas no tenían título para gobernar. No eran demócratas.. Por eso les parecía legítimo ser autoritarios y excluyentes.

En octubre del 34 la revolución general del PSOE, especialmente en Cataluña y Asturias. Desde entonces estaba ya prevista la posibilidad de una guerra civil.

En aquellos momentos el PSOE era el partido más fuerte y mejor organizado. El solo tenía más militantes que todos los demás republicanos juntos. Desde 1933 consideró que el país estaba madurando para pasar de una democracia burguesa a un régimen socialista de dictadura proletaria. Lo ensayó en 1934, afrontando una verdadera guerra civil. “El proletariado marcha a la guerra civil con ánimo firme” “Por la dictadura del proletariado” “Todo el poder para el Partido Socialista”. “El Partido Socialista contrae públicamente el compromiso de implantar la revolución” (Largo Caballero en el Parlamento). El motivo inmediato la formación del gobierno de Lerroux el 4 de octubre con tres ministros de la CEDA. El PSOE dijo que era un golpe fascista. Había que preparar la insurrección.

En Cataluña, Companys, jefe de Esquerra republicana, amenaza con la guerra, impulsa la independencia, declara el Estado Catalán. (6 de octubre de 1934, Estado catalán dentro de la República Federal Española)

En 1936, había simultáneamente tres procesos revolucionarios contra el gobierno, Largo Caballero, queriendo hacerse con el poder para implantar la república soviética, el partido comunista queriendo encarcelar a Gil Robles y Calvo Sotelo, y la CNT queriendo implantar su comunismo libertario. La derecha llegó a la conclusión de que la democracia era imposible en España. A partir de ahí comenzaron a preparar el golpe militar

Muchas condenas del socialismo Desde los primeros años del Socialismo, por su origen marxista y revolucionario, la Iglesia lo condena.

Pio IX Nobis et nobiscum Quanta cura, Syllabus, (dentro del marxismo)

Se cambia en Rerum novarum,

Pio XI, en Quadragessimo anno, distingue ya entr comunistas y socialistas democraticos.

Juan XXIII Mater et Magistra.

Pablo VI, Populorum Progressio,

Voluntad o retórica de acercamiento.

“Cristianismo y socialismo “no son dos mundos contrapuestos”

“Lo “cristiano socialista” forma parte de nuestra identidad.

Lo nuevo es “la aceptación por el partido socialista de la creencia religiosa y en particular del cristianismo como un hecho positivo para un proyecto de izquierda” “Esta es la tarea pendiente: sustituir la negación del valor de lo religioso o una actitud de indiferencia por un reconocimiento y valoración positiva del mismo”

“La religión puede ser un complemento valioso para democracia” “Y la democracia es el mejor marco para el ejercicio de las religiones”

“La creencia religiosa no es ajena a la esfera pública”. Originalmente es un hecho privado porque response a una opción personal, pero por su amplitud y sus consecuencias prácticas “es preciso tomar la religión como un asunto público”

Todo ello escrito por J.L. Rodríguez Zapatero, en el prólogo a la obra *Tender puentes. PSOE y mundo cristiano*. Desclée. Fundación Pablo Iglesias 2001

Entre socialismo y religión no existe contradicción. Socialismo y cristianismo, en cuanto religión del amor, son esencialmente conciliables. (En la declaración sobre la Iglesia del XXIII Congreso del PSOE, de 1967)

El 1959 el Congreso de Bad Godesberg, renuncia al marxismo, Estado del Bienestar, sociedad justa e igualitaria.

Socialismo y Cristianismo. Más allá del diálogo, en este libro...muchas ideas sugerentes.

Afirmaciones religiosas de Fernando de los Ríos “cristiano erasmista”, recogidas por Gregorio Peces Barba en el libro citado.